

Información proporcionada por Servicio de Registro Civil e Identificación

Inscripción en el Registro de Prendas sin Desplazamiento

Última actualización: 23 octubre, 2023

Descripción

Permite inscribir contratos de prendas que garantizan el cumplimiento de una obligación principal (por ejemplo, el otorgamiento de un crédito, entre otros).

El **Registro de Prendas Sin Desplazamiento es público, electrónico, nacional y único**, y contiene las inscripciones de contratos de prenda (aquellas dejadas en garantía de una obligación principal), sus modificaciones y alzamientos, y sirve para informar los hechos y actuaciones que contenga.

Obtenga [más información](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en las **oficinas del Registro Civil**.

Detalles

Se pueden preñar, entre otros:

- Bienes muebles: vehículos motorizados, maquinarias, animales, entre otros.
- Derechos: créditos y derechos de concesión.
- Títulos de crédito: acciones, bonos y pagarés.
- Otros: utilidades futuras e inventarios. Los inmuebles, las naves y aeronaves no pueden ser objeto de un contrato de prenda, porque se rigen por sus leyes particulares.

¿A quién está dirigido?

Toda persona natural o jurídica que tenga la calidad de acreedor, constituyente o deudor de una obligación principal.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Para la inscripción, modificación y alzamiento:

- Si se realiza mediante procedimiento notarial: escritura pública o contrato privado digitalizado.
- Si por alguna razón el sistema no está disponible y se realiza a través de las oficinas del Registro Civil: escritura pública o contrato privado protocolizado.

¿Cuál es el costo del trámite?

- **Inscripción:** \$51.290.
- **Modificación al contrato:** \$12.630.
- **Alzamiento de inscripción:** \$51.290.

¿Qué vigencia tiene?

La inscripción se encontrará vigente en el Registro de Prenda sin Desplazamiento desde su inscripción, y hasta su modificación y/o alzamiento.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a las notarías donde se gestiona el registro en el sistema o a una [oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación \(SRCel\) habilitada para realizar el trámite](#). Horario de atención de oficinas: lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 horas.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la inscripción en el Registro de Prendas sin Desplazamiento.
4. Pague el valor que corresponda.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción del contrato de prenda sin desplazamiento, la modificación o el alzamiento de inscripción en el Registro de Prenda sin Desplazamiento, lo que se realizará de forma inmediata.